

21 de marzo de 2012

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador,
2 a las once horas del día miércoles veintiuno de marzo del año dos mil doce. Atendiendo la
3 convocatoria del Señor Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para
4 celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los Señores Consejales siguientes:
5 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**
6 **MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE**
7 **ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO**
8 **SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO** y el
9 **Secretario Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno.**
10 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis Consejales, existe el quórum
11 legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente, la
12 declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a
13 desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta once-dos mil doce. **Punto cuatro.**
14 **Informes de Comisiones.** **Punto cinco.** Necesidades de Capacitadores y Propuesta del Plan
15 para Selección de Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis.**
16 **Invitación al I Congreso Internacional de Justicia Ambiental Iberoamericana.** **Punto siete.**
17 **Correspondencia.** **Punto siete punto uno.** Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de
18 **Jurisprudencia y Ciencias Sociales** de la Universidad de El Salvador. **Punto siete punto**
19 **dos.** Solicitud de revisión de nota presentada por la licenciada Jessica Gisella Amaya Araujo.
20 **Punto siete punto tres.** Copia de Oficio numero trescientos treinta y dos-cero tres-doce,
21 remitido por la licenciada Violeta Lino Mejía, Jueza Segundo de Paz de Mejicanos. **Punto**
22 **siete punto cuatro.** Unidad Técnica Jurídica remite opinión sobre la solicitud de modificar el
23 **Reglamento de Viáticos** del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto cinco.**
24 **Oficial de Información** remite resolución en respuesta a solicitudes de información. **Punto**
25 **siete punto seis.** Escuela de Capacitación Judicial remite informe sobre Misión Oficial
26 encomendada al Señor Subdirector y Coordinador del Área de Derecho Constitucional y

21 de marzo de 2012

1 Derechos Humanos. **Punto siete punto siete.** Escuela de Capacitación Judicial informa que
2 el licenciado Herbert Iván Pineda Alvarado, recibió capacitación en cumplimiento del Punto
3 seis punto uno del acta de la sesión veintidós-dos mil once. **Punto siete punto ocho.**
4 Gerencia General presenta Reporte de Licencias del Personal correspondiente al mes de
5 enero de dos mil doce. **Punto siete punto nueve.** Gerencia General remite informe sobre
6 Registro y Descargo de Proyectoras de Cañón. **Punto siete punto diez.** Unidad Financiera
7 Institucional informa sobre aprobación de ajuste presupuestario número uno-dos mil doce.
8 **Punto siete punto once.** Secretaría Ejecutiva presenta informe relativo a la Tarea uno del
9 Plan Estratégico Institucional-dos mil doce. **Punto siete punto doce.** Secretaría Ejecutiva
10 presenta informe relativo a la Tarea tres del Plan Estratégico Institucional-dos mil doce.
11 **Punto siete punto trece.** Secretaría Ejecutiva presenta Informe sobre profesionales que
12 solicitan ser considerados en ternas. **Punto ocho.** Varios. A continuación fueron propuestos
13 los casos para ser incorporados en el punto doce Varios, siendo éstos los siguientes: Oficio
14 número quinientos treinta y dos, remitido por la licenciada Nora Victorina Montoya Martínez,
15 Jueza Noveno de Instrucción de San Salvador; Nota de la Aseguradora Agrícola Comercial,
16 Sociedad Anónima; y Solicitud de autorizar Misión Oficial. **Punto tres.** Se dio lectura al acta
17 número once-dos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales
18 presentes. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno.**
19 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
20 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE UNA**
21 **ACTIVIDAD.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la
22 Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento
23 ochenta y dos/doce, fechada el diecinueve de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor
24 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la
25 cual solicita autorizar que el Taller de validación del "Módulo V: Sistema Nacional de
26 Protección de la Niñez y Adolescencia, Serie LEPINA", a cargo de la capacitadora licenciada

21 de marzo de 2012

1 María de los Ángeles Figueroa Meléndez, dirigido a Capacitadores del área y aspirantes a
2 capacitadores del Área de Niñez y Adolescencia, que estaba programado en la sede
3 principal del Consejo en esta ciudad, para el día veintiuno de marzo de dos mil doce, se lleve
4 a cabo el día dieciocho de abril del corriente año, manteniéndose la sede, capacitadora y
5 destinatarios originalmente aprobados. Se aclara que con esta reprogramación no se están
6 incrementando los costos. El Pleno **ACUERDA:** Autorizar que el Taller de validación del
7 "Módulo V: Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, Serie LEPINA", a
8 cargo de la capacitadora licenciada María de los Ángeles Figueroa Meléndez, dirigido a
9 Capacitadores del área y aspirantes a capacitadores del Área de Niñez y Adolescencia,
10 programado para el día veintiuno de marzo de dos mil doce, en la sede principal del Consejo
11 en esta ciudad, se lleve a cabo el día dieciocho de abril del corriente año, manteniéndose la
12 sede, capacitadora y destinatarios originalmente aprobados; y **b)** Comunicar este acuerdo al
13 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**
14 **cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. COMUNICACIÓN**
15 **RECIBIDA DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.**
16 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
17 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento ochenta y
18 tres/doce, fechada el diecinueve de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor
19 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual
20 expresa que ha recibido carta de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley,
21 ILEA San Salvador, de la que anexa fotocopia, en la que informa que llevarán a cabo el
22 "Curso Avanzado sobre Propiedad Intelectual", del veintiséis al treinta de marzo de dos mil
23 doce, en horario de ocho a las diecisiete horas, en sus instalaciones, ubicadas en Calle El
24 Pedregal y Boulevard Cancillería, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad y que
25 será impartido por expertos de la Oficina de Migración y Aduanas (ICE) de los Estados
26 Unidos de América. En la carta señalan los objetivos de la actividad y en ese sentido, invitan

21 de marzo de 2012

1 a que se proponga un candidato para que participe en el referido curso, debiendo formular la
2 propuesta a la brevedad posible, con la información personal del profesional seleccionado.
3 Los Señores Consejales hicieron una revisión y análisis de los profesionales que pudieran
4 ser propuestos y seleccionaron al Coordinador del Área de Derecho Corporativo Comercial,
5 licenciado José Mauricio Ramírez, para que participe en el mencionado curso. El Pleno,
6 **ACUERDA:** a) Proponer al licenciado José Mauricio Ramírez, Coordinador del Área de
7 Derecho Corporativo Comercial de la Escuela de Capacitación Judicial, para que en
8 representación del Consejo Nacional de la Judicatura, participe en el "Curso Avanzado
9 sobre Propiedad Intelectual", que la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley-
10 ILEA, llevará a cabo del veintiséis al treinta de marzo de dos mil doce, en horario de ocho a
11 las diecisiete horas, en sus instalaciones ubicadas en Calle El Pedregal y Boulevard
12 Cancillería, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Una vez concluida la referida
13 actividad, el licenciado José Mauricio Ramírez, deberá elaborar y replicar el módulo
14 instruccional y ponerlo a disposición de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo
15 Nacional de la Judicatura; b) Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la
16 Escuela de Capacitación Judicial, para que comunique a la brevedad posible a la Academia
17 Internacional para el Cumplimiento de la Ley, ILEA San Salvador, sobre la designación del
18 licenciado José Mauricio Ramírez, debiendo coordinar con él, la remisión de los datos y
19 documentación requerida por la entidad organizadora; y c) Comunicar el presente acuerdo
20 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y al licenciado José Mauricio Ramírez,
21 para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE**
22 **CAPACITACIÓN. INFORME SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN DE CAPACITADORES**
23 **PARA EL ÁREA DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y**
24 **ADOLESCENCIA – LEPINA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
25 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia
26 ECJ-D-ciento ochenta y cuatro/doce, de fecha veinte de los corrientes, suscrita por el doctor

21 de marzo de 2012

1 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a la que
2 adjunta carta enviada por el licenciado Adrian Mendoza, Jefe de la Sección Metodológica de
3 la Escuela, por medio de la cual remite el tercer informe de los resultados obtenidos en el
4 proceso de selección de capacitadores para el Área de la Ley de Protección Integral de la
5 Niñez y Adolescencia –LEPINA-, referente a tres aspirantes que han finalizado las prácticas
6 docentes, y fueron evaluados en forma conjunta por la Sección Metodológica y la Sección
7 Académica; cuyos resultados han sido analizados por ambas Secciones, siendo ellos los
8 siguientes: uno.- Licenciada Silvia Guadalupe Barrientos Escobar; dos.- Licenciada María
9 Adela García de Rivera; y tres.- Licenciada Lydia Elena Vega Álvarez. En el informe el Jefe
10 de la Sección Metodológica, destaca los elementos sobresalientes en cada aspirante los
11 cuales fueron considerados y propone la acreditación de las licenciadas Barrientos Escobar y
12 Vega Álvarez, y no a la licenciada María Adela García de Rivera, por no haber alcanzado los
13 rendimientos mínimos en su desempeño. Los Señores Consejales revisaron y analizaron el
14 informe y estiman procedente acreditar a las licenciadas Silvia Guadalupe Barrientos
15 Escobar y Lydia Elena Vega Álvarez, para dirigir capacitaciones en el área de LEPINA, sin
16 incluirlas en la Planta de Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
17 Arturo Zeledón Castrillo”, es decir, en las mismas condiciones acordadas en el punto cinco
18 punto uno del acta de la sesión cuarenta y nueve-dos mil once, celebrada el veintiuno de
19 diciembre de dos mil once, en el que el honorable Pleno conoció y resolvió sobre los
20 informes números uno y dos del mencionado proceso. El Pleno, **ACUERDA:** a) Acreditar a
21 las licenciadas Silvia Guadalupe Barrientos Escobar y Lydia Elena Vega Álvarez, para
22 capacitar en el área de LEPINA; pero sin ser incluidas en la Planta de Capacitadores de la
23 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y b) Comunicar el
24 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y al Jefe de la Sección
25 Metodológica, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE**
26 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**

21 de marzo de 2012

1 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PRIMER MÓDULO DE UN**
2 **DIPLOMADO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la
3 Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento
4 ochenta y cinco/doce, de fecha veinte de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor
5 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que
6 solicita autorizar la incorporación en la programación de las actividades de la Escuela de
7 Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre, el desarrollo del primer módulo
8 del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado
9 "Fundamentos de Derecho Constitucional", que se llevará a cabo en la ciudad de San
10 Salvador, para el Grupo quince, durante el período comprendido del dieciséis al dieciocho y
11 del veintitrés al veintiséis de abril de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte
12 horas, a excepción del día veintiséis de abril, que será de las diecisiete a las diecinueve
13 horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, a cargo de la capacitadora licenciada
14 Maribel Xochilt Flores Larios, siendo los destinatarios cuarenta profesionales según nómina
15 adjunta que forma parte de este punto; además solicita autorizar el pago de honorarios a la
16 capacitadora, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El
17 Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación del primer módulo, para el Grupo quince, del
18 Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, denominado
19 "Fundamentos de Derecho Constitucional", en la programación de actividades de la Escuela
20 de Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre/doce, que se llevará a cabo
21 durante el período comprendido del dieciséis al dieciocho y del veintitrés al veintiséis de abril
22 de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintiséis
23 de abril que será en horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del
24 Consejo, en esta ciudad, a cargo de la capacitadora licenciada Maribel Xochilt Flores Larios,
25 siendo los destinatarios cuarenta profesionales, según nómina adjunta que forma parte de
26 este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios de la capacitadora licenciada Maribel

21 de marzo de 2012

1 Xochilt Flores Larios, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
2 América; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
3 Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE**
4 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
5 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL SEGUNDO MÓDULO DE**
6 **UN DIPLOMADO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador
7 de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-
8 ciento ochenta y seis/doce, de fecha veinte de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor
9 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que
10 solicita autorizar la incorporación en la programación de las actividades de la Escuela de
11 Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre/doce, el desarrollo del segundo
12 módulo del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, que se llevará a
13 cabo en la ciudad de San Miguel, para el Grupo uno, denominado "Básico de Derechos
14 Fundamentales", durante el período comprendido del dieciséis al diecinueve y del veintitrés
15 al veinticinco de abril de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a
16 excepción del día veinticinco de abril que será en horario de las diecisiete a las diecinueve
17 horas, en la sede regional del Consejo, en la ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador
18 licenciado Miguel Antonio Guevara Quintanilla, siendo los destinatarios cuarenta y tres
19 profesionales que han aprobado el módulo uno del Diplomado y que se detallan en la nómina
20 adjunta que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al
21 capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El
22 Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación del segundo módulo para el Grupo uno del
23 Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Miguel, denominado
24 "Básico de Derechos Fundamentales", en la programación de actividades de la Escuela de
25 Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre/doce, el cual se llevará a cabo
26 durante el período comprendido del dieciséis al diecinueve y del veintitrés al veinticinco de

Pleno CNJ - Acta 12-2012
21 de marzo de 2012

1 abril de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día
2 veinticinco de abril, que será en horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede
3 regional del Consejo, en la ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador licenciado Miguel
4 Antonio Guevara Quintanilla, siendo los destinatarios cuarenta y tres profesionales que han
5 aprobado el módulo uno del Diplomado y que se detallan en la nómina adjunta que forma
6 parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Miguel
7 Antonio Guevara Quintanilla, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
8 América; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
9 Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE**
10 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE APROBAR DOCUMENTO DE**
11 **DIVULGACIÓN EN FORMA CONJUNTA CON MICROSOFT EL SALVADOR.** El Consejal
12 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
13 somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento ochenta y ocho/doce, de fecha
14 veinte de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director
15 de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual hace referencia al punto cuatro del
16 acta de la sesión cero uno-dos mil doce, celebrada el cuatro de enero del año en curso,
17 mediante el cual el honorable Pleno, autorizó a Microsoft El Salvador, para llevar cabo las
18 actividades relativas a documentar el proyecto de Aula Virtual de la Escuela de Capacitación
19 Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, y realizar un proceso de divulgación nacional
20 e internacional en eventos de Microsoft El Salvador y del Consejo, a través de un documento
21 impreso y video, en forma gratuita; que en cumplimiento de los anterior, adjunta a su nota el
22 documento impreso enviado por MICROSOFT denominado Caso de Éxito del Aula Virtual
23 del CNJ, Sobre Plataforma Abierta Integrada en Windows Server, para documentar el
24 Proyecto de Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial, con ruegos de que si no
25 hay inconveniente u observaciones sobre el mismo por parte del Honorable Pleno, sea
26 aprobado a fin de proceder a realizar el proceso de divulgación nacional e internacional en

Pleno CNJ - Acta 12-2012
21 de marzo de 2012

Página 9 de 32

1 eventos propios de MICROSOFT El Salvador y del Consejo a través del documento impreso
2 adjunto y video, ofrecido por dicha entidad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el documento
3 impreso propuesto por MICROSOFT El Salvador, denominado "Caso de Éxito del Aula
4 Virtual del CNJ, sobre Plataforma Abierta Integrada en Windows Server", para documentar el
5 Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", del
6 Consejo Nacional de la Judicatura; b) Tener por cumplido por parte de la Escuela de
7 Capacitación Judicial el punto cuatro del acta de la sesión cero uno-dos mil doce, celebrada
8 el cuatro de enero del año en curso; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la
9 Escuela de Capacitación Judicial y a Microsoft El Salvador, para los efectos consiguientes.

10 **Punto cuatro punto siete. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE**
11 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DE**
12 **CAPACITADORA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador
13 de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cero
14 ciento ochenta y nueve/doce, fechada el veinte de marzo de dos mil doce, suscrita por el
15 doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial;
16 mediante la cual solicita autorizar la sustitución de la capacitadora licenciada María Elena
17 Conde García, por el licenciado Oscar Antonio Canales Cisco, en el desarrollo del curso "La
18 prueba en el Proceso Civil y Mercantil", programado para los días trece, catorce, veinte y
19 veintiuno de abril de dos mil doce, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa
20 Ana. La solicitud obedece a que la capacitadora licenciada María Elena Conde García,
21 mediante correo electrónico que se adjunta, ha manifestado que no puede atender la
22 actividad por compromisos laborales. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución de la
23 capacitadora licenciada María Elena Conde García, por el capacitador licenciado Oscar
24 Antonio Canales Cisco, en el desarrollo del curso "La Prueba en el Proceso Civil y Mercantil",
25 programado para los días trece, catorce, veinte y veintiuno de abril de dos mil doce,
26 manteniéndose los horarios, sedes y destinatarios originalmente aprobados; y b) Comunicar

21 de marzo de 2012

1 el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
2 consiguientes. Se hace constar que el Consejal licenciado Luis Enríque Campos Díaz, se
3 incorporó a la Sesión en el desarrollo de este punto. **Punto cuatro punto ocho. INFORME**
4 **VERBAL DEL SEÑOR PRESIDENTE.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada
5 Mejía, verbalmente informó que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor José
6 Belarmino Jaime, le manifestó que los tribunales de medio ambiente iniciarían su
7 funcionamiento en los meses de julio y agosto del año en curso, en ese sentido, expresa la
8 necesidad de revisar el Banco de Elegibles con que cuenta la Unidad Técnica de Selección
9 del Consejo y además tomar las providencias del caso, que permitan al Consejo Nacional de
10 la Judicatura, contar con los candidatos idóneos para desempeñar el cargo de juez de medio
11 ambiente. Los Señores Consejales manifestaron que es necesario establecer si en el Banco
12 de Elegibles del Consejo, se cuenta con candidatos idóneos para desempeñar el cargo
13 relacionado, en caso contrario, deben tomarse los acuerdos necesarios para disponer de los
14 profesionales especializados en dicha materia. El Pleno **ACUERDA:** Instruir al doctor Héctor
15 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y al licenciado
16 Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, que presenten un
17 informe sobre la disponibilidad de profesionales debidamente capacitados en materia de
18 medio ambiente y que forman parte del Banco de Elegibles y que por lo tanto son aptos para
19 ocupar una judicatura en dicha área. **Punto cuatro punto nueve. INFORME DE COMISIÓN**
20 **DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la
21 Comisión de Selección, informó verbalmente que continuaban trabajando en las actividades
22 relacionadas con las judicaturas en propiedad y suplentes que están vacantes en toda la
23 república. El Pleno **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el Consejal
24 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección. **Punto**
25 **cuatro punto diez. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado
26 Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al

21 de marzo de 2012

1 expediente registrado bajo el número seis -dos mil doce, que contiene la denuncia fechada
2 seis de febrero de dos mil doce, presentada por los señores Juan Arnulfo Lemus Portillo,
3 José Hortencio Deras Lemus, Lucio Romero Lemus, María Nelly Deras viuda de Aguilar y
4 Juana Yolanda Romero de Guillen, en contra del Juez de Primera Instancia de Tejutla,
5 Doctor Danilo Velado y presentada el diez de febrero del año dos mil doce. La Comisión de
6 Evaluación procedió a la sustanciación de la denuncia, remitiendo el expediente al Jefe de la
7 Unidad Técnica de Evaluación para su sustanciación. El funcionario judicial denunciado
8 Doctor Danilo Velado, no presentó ninguna explicación ni justificación. De folios diez a folios
9 catorce consta el informe y estudio de la denuncia, elaborado por el licenciado José Efraín
10 Gutiérrez Martínez, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en sus
11 conclusiones manifiesta: ""Que los señores Juan Arnulfo Lemus Portillo, José Hortencio
12 Deras Lemus, Lucio Romero Lemus, María Nelly Deras viuda de Aguilar y Juana Yolanda
13 Romero de Guillen, destacan en su denuncia que en las diligencias referidas no existe
14 sentencia ordenando la partición con las formalidades del artículo cuatrocientos veintisiete de
15 Procedimientos Civiles derogado, sobre este asunto no merece profundizar si la resolución
16 de folios cuarenta y uno se encuentra o no lo suficientemente fundada, como lo prescribe el
17 artículo cuatrocientos veintiuno de Procedimientos Civiles derogado, ya que dicha resolución
18 fue pronunciada por un funcionario ajeno al funcionario denunciado, el día ocho de
19 noviembre de mil novecientos setenta y tres y el denunciado fue nombrado, a partir del
20 veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, según acuerdo número treinta-C de
21 la Corte Suprema de Justicia, tal como se comprueba con fotocopia agregada a folios nueve
22 de las presentes diligencias; ello no permite deducir responsabilidad alguna al actual
23 funcionario, pues no constituye actuación suya. Que los señores Juan Arnulfo Lemus Portillo,
24 José Hortencio Deras Lemus, Lucio Romero Lemus, María Nelly Deras viuda de Aguilar y
25 Juana Yolanda Romero de Guillen, se lamentan de la retardación de justicia, pues afirman
26 que han transcurrido cuarenta años en la sustanciación de las diligencias de partición

21 de marzo de 2012

1 promovidas. Al respecto puede acotarse: Que la naturaleza jurídico-procesal de las
2 diligencias de partición responden a diligencias de jurisdicción voluntaria, en consecuencia,
3 se aplica la estructura de un juicio sumario, lo que implica que su sustanciación será
4 sumamente breve. Sin embargo los denunciantes y especialmente sus asesores técnico-
5 jurídicos no han reparado que dichas diligencias se han desnaturalizado y se han convertido
6 en una verdadera contienda procesal, como cualquier otro juicio de naturaleza contenciosa,
7 a vía de ejemplo se puede citar la oposición a la partición presentada por el licenciado Julio
8 Vidal Alas Rivas, en su calidad de Apoderado de los señores Carlos Manuel Rodríguez y
9 María Erlinda Rodríguez viuda de Ochoa, tal como se verifica a folios ochenta y siete; otro
10 ejemplo más sobre lo contencioso que se ha vuelto las diligencias analizadas es la oposición
11 de excepción perentoria de prescripción, tal como se colige de los folios ciento seis y ciento
12 treinta y tres; y así aparecen otras intervenciones, actuaciones y actitudes abundantes de las
13 partes técnicas, que han generado la dilación en la sustanciación. Todo, producto de los
14 intereses que están en juego por lo cuantioso de la masa hereditaria. Hay que sumar a todo
15 esto que el juez actual empezó a conocer en las diligencias analizadas, a partir del veintiséis
16 de enero de mil novecientos noventa y nueve, fecha en la cual tomó posesión de la sede
17 judicial. En consecuencia, razonablemente no puede deducirse responsabilidad al
18 denunciado por la dilación en la sustanciación de las diligencias en comento. Que los
19 señores Juan Arnulfo Lemus Portillo, José Hortencio Deras Lemus, Lucio Romero Lemus,
20 María Nelly Deras viuda de Aguilar y Juana Yolanda Romero de Guillen denuncian
21 inactividad procesal que se ha generado por intervalos de más de diez años, sin que por ello
22 se haya ordenado la caducidad de la instancia. Al respecto, denota desconocimiento de los
23 denunciantes y especialmente de sus Apoderados, en cuanto a que no es aplicable la figura
24 de la caducidad de la instancia en las diligencias de jurisdicción voluntaria, como la
25 analizada, tal como lo establece el artículo cuatrocientos setenta y uno-A del Código de
26 Procedimientos Civiles derogado. Debe entonces desestimarse la denuncia relacionada con

21 de marzo de 2012

1 este apartado que se le atribuye al denunciado"". A folios quince se encuentra el dictamen
2 del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,
3 que avala el informe rendido por el Coordinador General de la Unidad Técnica de
4 Evaluación, respecto a la denuncia en referencia. Por lo anterior la Comisión, recomienda al
5 Pleno, declarar inadmisibile la denuncia presentada por los señores Juan Arnulfo Lemus
6 Portillo, José Hortencio Deras Lemus, Lucio Romero Lemus, María Nelly Deras viuda de
7 Aguilar y Juana Yolanda Romero de Guillen, en contra del doctor Danilo Velado, Juez
8 propietario del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango, por
9 no haberse establecido ninguna actuación irregular por parte del funcionario judicial
10 denunciado, en la tramitación del expediente identificado con el número ciento catorce-
11 Partición-setenta y uno-tres, quedándole a los denunciantes el derecho de hacer uso de los
12 recursos procesales pertinentes, debiendo archivers la denuncia referida y notificarse
13 oportunamente. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)**
14 Declarar inadmisibile la denuncia presentada por los señores Juan Arnulfo Lemus Portillo,
15 José Hortencio Deras Lemus, Lucio Romero Lemus, María Nelly Deras viuda de Aguilar y
16 Juana Yolanda Romero de Guillen, en contra del Doctor Danilo Velado, Juez propietario del
17 Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango, por no haberse
18 establecido por parte del funcionario judicial denunciado, ninguna actuación irregular en la
19 tramitación del expediente identificado con el número ciento catorce-Partición-setenta y uno-
20 tres, quedándole a los denunciantes el derecho de hacer uso de los recursos procesales
21 pertinentes; y **b)** Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivar
22 el expediente. **Punto cuatro punto once. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El
23 Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación,
24 hace referencia al expediente registrado bajo el número once -dos mil doce, que contiene la
25 denuncia fechada doce de marzo de dos mil doce, presentada por el licenciado Carlos Arturo
26 Muyshondt Parker, apoderado General Judicial del señor Rogelio José Eduardo Arturo

21 de marzo de 2012

1 Mauricio Muyshondt Parker, en contra del Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador,
2 sin nominar al funcionario judicial, por supuestos quebrantamientos al debido proceso en la
3 tramitación del proceso dos mil seiscientos noventa y cinco-EM-mil novecientos ochenta y
4 siete. El denunciante, en su escrito manifiesta que en el proceso mencionado en relación al
5 embargo diligenciado en contra de los bienes de su poderdante, consta una serie de
6 irregularidades entre ellas, que se diligenció un embargo el cuatro de abril de mil novecientos
7 ochenta y nueve, de tres aeronaves a nombre de ROGELIO JOSE EDUARDO ARTURO
8 MAURICIO MUYSHONDT PARKER, sin embargo en la demanda y en el decreto de
9 embargo, únicamente aparece demandado y ordenado el embargo en bienes de ROGELIO
10 MUYSHONDT, sin que conste en el proceso que es la misma persona; también aparecen
11 tres títulos valores-letras de cambio- donde una de estas está avalada entre otros por
12 ROGELIO MUYSHONDT y no ROGELIO JOSE EDUARDO ARTURO MAURICIO
13 MUYSHONDT PARKER. Por tratarse de bienes que constituían un instrumento de trabajo
14 que estaban gravadas con el acreedor, a su criterio no eran embargables, ya que su
15 poderdante es piloto aviador comercial. El once de febrero de mil novecientos noventa y uno,
16 el apoderado del Banco Salvadoreño, no siendo su atribución, presenta la diligencia de
17 embargo debidamente inscrita y no el Ejecutor de Embargos que lo realizó; además, en las
18 diligencias de embargo se nombró depositario judicial de las aeronaves a Juan José
19 Solórzano; por otra parte, entre los bienes embargados se encuentra una propiedad agrícola
20 denominada Hacienda Amulanga y nombró depositario Judicial de dicho inmueble a
21 ERNESTO FRATTI RAMOS, quien a la fecha no ha rendido cuentas de su cargo. La
22 Comisión al analizar tal denuncia, considera que del tenor literal de la misma se entiende que
23 se refiere a aspectos meramente jurisdiccionales, de los cuales no puede ni debe
24 pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura, en base al principio de exclusividad o
25 monopolio de la jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de nuestra
26 Constitución. Por lo expuesto la Comisión de Evaluación recomienda al Pleno del Consejo

21 de marzo de 2012

1 Nacional de la Judicatura, declarar inadmisibile dicha denuncia por cuanto lo denunciado no
2 es materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad
3 a lo razonado en los párrafos precedentes, pudiendo el denunciante hacer uso de los
4 recursos legales que para la materia le otorga la ley; debiendo archivarse la denuncia
5 referida y notificarse oportunamente. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de
6 Evaluación, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada por el licenciado
7 Carlos Arturo Muyshondt Parker, apoderado General Judicial del señor Rogelio José
8 Eduardo Arturo Mauricio Muyshondt Parker, en contra del Juez Primero de lo Mercantil de
9 San Salvador, por cuanto lo denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, de conformidad al artículo ciento setenta y dos de nuestra
11 Constitución, pudiendo el denunciante hacer uso de los recursos legales que para la materia
12 le otorga la ley; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente
13 archivar el expediente. **Punto cuatro punto doce. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
14 **EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enríque Campos Díaz, Coordinador de la
15 Comisión de Evaluación, presenta copia del memorando con referencia
16 UTE/INTERN/cincuenta y cinco/dos mil doce, fechado el veinte de los corrientes, suscrito por
17 el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
18 dirigido al licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador General de la referida
19 unidad, mediante el cual el licenciado Romero Hernández, solicita al licenciado Gutiérrez
20 Martínez que brinde inmediata atención a la elaboración de las propuestas de Dictámenes de
21 Unidad, en los expedientes de los jueces de paz, correspondientes a la semana del seis al
22 quince de febrero del presente año, comprendidos en el proceso de la Evaluación Presencial
23 I-dos mil doce. El Pleno **ACUERDA:** Tener por recibida la copia del memorándum con
24 referencia UTE/INTERN/cincuenta y cinco/dos mil doce, fechado el veinte de los corrientes,
25 suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
26 Evaluación. **Punto cuatro punto trece. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN,**

21 de marzo de 2012

1 **ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez,
2 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, hizo entrega a cada
3 Consejal, de una propuesta de posible reforma al artículo siete de la Ley del Consejo,
4 sugiriendo señalar una reunión para discutir dicha propuesta. El Pleno **ACUERDA:** Tener por
5 recibida la propuesta presentada por el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez,
6 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. **Punto cinco.**
7 **NECESIDADES DE CAPACITADORES Y PROPUESTA DEL PLAN PARA SELECCIÓN**
8 **DE CAPACITADORES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario
9 Ejecutivo, en cumplimiento de los acuerdos contenidos en los puntos seis y trece punto tres
10 del acta de la sesión diez-dos mil doce, fechada siete de marzo de dos mil doce, somete a
11 consideración el Plan para selección de capacitadores de la Escuela de Capacitación
12 Judicial, elaborado por la Sección Metodológica, en consulta con distintas instancias de la
13 Escuela y la nota con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y siete/doce, fechada dos de marzo
14 de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela
15 de Capacitación Judicial. Los señores Consejales al revisar la propuesta del licenciado
16 Adrián Mendoza, Jefe de la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial,
17 estiman necesario conocer la opinión técnica del doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
18 Director de la Escuela de Capacitación Judicial y del licenciado José Hugo Granadino Mejía,
19 Subdirector de la Escuela mencionada. El Pleno, **ACUERDA:** a) Instruir al doctor Héctor
20 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y al licenciado José
21 Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la misma, para que emitan su opinión técnica sobre el
22 Plan para selección de capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial, sometido a
23 consideración del Pleno y elaborado por el licenciado Adrián Mendoza, Jefe de la Sección
24 Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial, las cuales son necesarias y urgentes
25 para conocer el punto en la sesión del día veintiocho de los corrientes; y b) Comunicar el
26 contenido del presente acuerdo al Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación

21 de marzo de 2012

1 Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto seis. INVITACIÓN AL I CONGRESO**
2 **INTERNACIONAL DE JUSTICIA AMBIENTAL IBEROAMERICANA.** El Secretario Ejecutivo,
3 en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto diez punto dos del acta de la sesión
4 once-dos mil doce, fechada catorce de marzo de dos mil doce, somete a consideración la
5 nota de fecha nueve de los corrientes, suscrita por el doctor Óscar González Camacho,
6 Magistrado Presidente de la Comisión de Asuntos Ambientales del Poder Judicial de la Corte
7 Suprema de Justicia de Costa Rica, quien ha girado una invitación para participar en el
8 Primer Congreso Internacional de Justicia Ambiental Iberoamericana, a llevarse a cabo los
9 días siete, ocho y nueve de junio del presente año, en San José Costa Rica y solicita se
10 confirme la asistencia antes del treinta y uno de marzo del presente año. Los Señores
11 Consejales estimaron que por formar parte la Institución, de los países miembros de la
12 Cumbre Judicial Iberoamericana, es conveniente autorizar Misión Oficial al Consejal
13 licenciado Luis Enrique Campos Díaz, para que participe en dicha reunión, previa
14 disponibilidad y elegibilidad del gasto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Conceder Misión Oficial, al
15 Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, para que participe en el Primer Congreso
16 Internacional de Justicia Ambiental Iberoamericana, a llevarse a cabo los días siete, ocho y
17 nueve de junio del presente año, en la Ciudad de San José, Costa Rica, previa elegibilidad y
18 disponibilidad del gasto; b) Autorizar al Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, el
19 pago del boleto aéreo de ida y vuelta a San José, Costa Rica, así como el pago de viáticos
20 complementarios y los demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos
21 del Consejo Nacional de la Judicatura, para la Misión oficial antes relacionada, los cuales serán
22 cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; debido a que la
23 organización anfitriona se hará cargo de los gastos de hospedaje, alimentación y el transporte
24 interno de una persona, durante los días del evento; y c) Comunicar el contenido del presente
25 Acuerdo al Consejal Licenciado Luis Enrique Campos Díaz, al Gerente General, a las Jefas
26 de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

21 de marzo de 2012

1 y Departamento de Recursos Humanos, para los efectos correspondientes. **Punto siete.**
2 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE JUNTA DIRECTIVA DE**
3 **LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE**
4 **EL SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha dieciséis
5 de los corrientes, suscrita por el licenciado José Reinerio Carranza, Coordinador de la
6 Comisión nombrada por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
7 Sociales de la Universidad de El Salvador, el licenciado Luis Eduardo Ayala, Secretario de
8 esa Comisión y bachiller Irma Beatriz Carpio Díaz, Relatora de la Comisión en mención, en
9 la cual mencionan que en base a las cláusulas primera, segunda, tercera y décima cuarta del
10 Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Mutua entre el Consejo Nacional de la
11 Judicatura y la Universidad de El Salvador y actuando según mandato de la Junta Directiva
12 de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, por
13 acuerdo número ciento setenta y seis (novenos-uno) del acta ocho/dos mil doce, de la sesión
14 ordinaria celebrada el veintinueve de febrero del presente año manifiestan: que el licenciado
15 Levis Italmir Orellana Campos, maestrando de la Maestría Judicial, impartida en la Facultad
16 de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, conforme el
17 convenio marco de cooperación mencionado, ha solicitado a la Junta Directiva entre otras
18 cosas, se defina y se establezca el proceso de graduación de acuerdo al plan de estudios.
19 En relación a lo anterior, para emitir un mejor dictamen del caso y proporcionar respuesta al
20 licenciado Levis Italmir Orellana Campos, solicitan se les extienda certificación por el sistema
21 de fotocopia del reporte de notas, mediante el cual el profesor Diego Duquesky le asignó
22 nota al licenciado Orellana Campos, asimismo, de la lista de asistencias del módulo de
23 Filosofía del Derecho y el nombre de quien tenía el encargo de pasar los listados de
24 asistencia a los maestrandos. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota de fecha
25 dieciséis de los corrientes, suscrita por el licenciado José Reinerio Carranza, licenciado Luis
26 Eduardo Ayala y la bachiller Irma Beatriz Carpio Díaz, miembros de la Comisión nombrada

21 de marzo de 2012

1 por la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad
2 de El Salvador; **b)** Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
3 Capacitación Judicial, para que extienda certificación por el sistema de fotocopia del reporte
4 de notas, mediante el cual el profesor Diego Duquesky le asignó nota al licenciado Levis
5 Italmir Orellana Campos, en el módulo de Filosofía del Derecho, asimismo proporcione copia
6 de las listas de asistencia del mencionado módulo y el nombre de quien tenía el encargo de
7 pasar los listados de asistencia a los maestrandos; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al
8 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
9 **punto dos. LICENCIADA JESSICA GISELLA AMAYA ARAUJO SOLICITA REVISIÓN DE**
10 **NOTA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha catorce de los
11 corrientes, suscrita por la licenciada Jessica Gisella Amaya Araujo, en la cual manifiesta que
12 el trece de marzo del presente año, le fue notificada la nota de seis punto ochenta y seis,
13 obtenida en el Módulo I del Diplomado Sobre las actuaciones de los Jueces/zas de Paz,
14 impartido por el licenciado Miguel Arturo Guevara Quintanilla y no estando de acuerdo con
15 dicho resultado solicita revisión de dicha nota. El Pleno, **ACUERDA:** Instruir al doctor Héctor
16 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto de que revise
17 y analice la solicitud presentada por la licenciada Jessica Gisella Amaya Araujo, en la que
18 solicita revisión de la nota obtenida en el Módulo I del Diplomado sobre las actuaciones de
19 los Jueces/zas de Paz, impartido por el licenciado Miguel Arturo Guevara Quintanilla, para
20 determinar si formalmente procede su admisión; en caso afirmativo, realizar de inmediato la
21 revisión solicitada, auxiliándose del Coordinador de Área y el Capacitador mencionado,
22 debiendo presentar el informe que corresponda al Pleno, a la mayor brevedad posible.
23 **Punto siete punto tres. LA LICENCIADA VIOLETA LINO DE MEJÍA, JUEZA SEGUNDO**
24 **DE PAZ DE MEJICANOS, REMITE COPIA DE OFICIO NÚMERO TRESCIENTOS**
25 **TREINTA Y DOS-CERO TRES- DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
26 copia del oficio número trescientos treinta y dos-cero tres- doce, suscrito por la licenciada

21 de marzo de 2012

1 Violeta Lino de Mejía, Jueza Segundo de Paz de Mejicanos, dirigido al señor Juez Segundo
2 de lo Mercantil de este distrito judicial, en el que menciona que anexa el oficio número cero
3 veintiséis, conteniendo la comisión procesal sin diligenciar, por las razones expuestas en el
4 acta de las nueve horas y cinco minutos del día quince de marzo del presente año. El Pleno,
5 **ACUERDA:** Tener por recibida la copia del oficio número trescientos treinta y dos-cero tres-
6 doce, suscrito por la licenciada Violeta Lino de Mejía, Jueza Segundo de Paz de Mejicanos,
7 dirigido al señor Juez Segundo de lo Mercantil de este distrito judicial. **Punto siete punto**
8 **cuatro. UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA, REMITE OPINIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE**
9 **MODIFICAR EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
10 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto cuatro punto uno de la
11 sesión diez-dos mil doce, de fecha siete de los corrientes, somete a consideración el
12 memorando con referencia UTJ/PLENO/sesenta y nueve/dos mil doce, de fecha nueve de
13 marzo de dos mil doce, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la
14 Unidad Técnica Jurídica, en el cual presenta la opinión que le fue solicitada en el punto antes
15 mencionado, sobre la propuesta presentada por el Director de la Escuela de Capacitación
16 Judicial, relativa a la modificación del Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la
17 Judicatura, en la que propone, que al artículo seis se agregue un literal c) de la forma
18 siguiente: "Cuando un Coordinador o Profesional Especializado de la Escuela de
19 Capacitación Judicial sea propuesto en calidad de capacitador para impartir capacitación en
20 el oriente del país, en la programación de capacitación trimestral, o en sus modificaciones;
21 en ambos casos aprobados por el Pleno; el Consejo le cubrirá los gastos de alojamiento y
22 alimentos en los mismos límites autorizados para los capacitadores externos de la Escuela";
23 y además, modificar en el artículo seis Bis, las cuotas máximas reconocidas en concepto de
24 alimentación y alojamiento, únicamente para la zona oriental en los términos siguientes: una
25 cuota máxima de cinco dólares por desayuno, de doce dólares por almuerzo, de nueve
26 dólares por cena y el alojamiento en habitación individual, doble o triple durante el período

Pleno CNJ - Acta 12-2012
21 de marzo de 2012

Página 21 de 32

1 que dure la actividad. La licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, manifiesta que el artículo
2 seis del Reglamento únicamente hace referencia a la cuota de viáticos por persona dentro
3 del territorio nacional, específicamente en cuanto a los límites establecidos, por lo que no es
4 procedente la propuesta del Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en cuanto a
5 agregar a las personas que gozarán de dicho beneficio, ya que el artículo uno del
6 Reglamento establece que los viáticos para sufragar los gastos de alojamiento, alimentación
7 o de ambos, es para funcionarios y empleados de la Institución, nombrados por Ley de
8 Salarios o por contratos, lo que sucede es que el artículo seis se modificó, adicionándose el
9 artículo seis Bis, a efecto de agregar a los capacitadores externos, que no son empleados y
10 por ende no están considerados en el artículo uno, y de que tanto éstos como los señores
11 Evaluadores Judiciales, por su tipo de actividad, se les reconozca otra cantidad en concepto
12 de alimentación y alojamiento. Por lo anterior, lo que procedería en primer término, es
13 modificar el artículo seis Bis en cuanto a agregar además de los Evaluadores Judiciales y
14 Capacitadores Externos que contrata la Escuela de Capacitación Judicial, a los
15 Coordinadores y Profesionales especializados de la Escuela, cuando éstos sean propuestos
16 en calidad de capacitadores para impartir capacitación en el oriente del país. En cuanto a
17 modificar las cuotas máximas en concepto de viáticos, tendría que hacerse no solo para
18 Coordinadores y Profesionales Especializados de la Escuela de Capacitación Judicial,
19 cuando sean propuestos en calidad de capacitadores, sino que también tendría que incluir
20 Evaluadores Judiciales y Capacitadores Externos que contrata la Escuela de Capacitación
21 Judicial, por lo que previo a modificar las cuotas máximas reconocidas en concepto de
22 viáticos, debería de hacerse un estudio de impacto presupuestario para el Consejo Nacional
23 de la Judicatura. Agrega, que en el artículo uno del Reglamento de Viáticos del Consejo
24 Nacional de la Judicatura, como en el resto de disposiciones del referido Reglamento, hacen
25 referencia a los viáticos para sufragar los gastos de alojamiento, alimentación o de ambos, a
26 funcionarios y empleados de la Institución, nombrados por Ley de Salarios o Contratos, por

21 de marzo de 2012

1 lo que, de acuerdo a lo manifestado tanto por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la
2 Unidad Financiera Institucional, como por la licenciada Violeta Barillas de Hernández,
3 Encargada del Fondo Circulante, a los Capacitadores Externos que contrata la Escuela de
4 Capacitación Judicial al no estar dentro de esas categorías, no se les hacen pagos en
5 concepto de viáticos sino que se tramita como servicios de alojamiento incluida alimentación,
6 a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por lo que sería
7 conveniente hacer un estudio y análisis del caso a efecto de modificar el Reglamento. El
8 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando presentado por la licenciada Mirna
9 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y por cumplido el acuerdo
10 contenido en el punto cuatro punto cuatro punto uno de la sesión diez-dos mil doce, de fecha
11 siete de marzo del presente año. **Punto siete punto cinco. OFICIAL DE INFORMACIÓN**
12 **REMITE RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.** El
13 Secretario Ejecutivo, presenta el memorando con referencia UAIP/quince-cero tres-dos mil
14 doce, fechado quince de marzo, suscrito por el licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora,
15 Oficial de Información de la Unidad de acceso a la Información Pública del Consejo Nacional
16 de la Judicatura, adjunto al cual remite copia del texto de resolución en respuesta a
17 solicitudes de información que han hecho la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador,
18 Asociación Nacional de Anunciantes de El Salvador y Asociación Nacional de la Empresa
19 Privada. Los Señores Consejales, revisaron la propuesta, la cual fue aprobada con las
20 modificaciones señaladas por ellos. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando
21 y anexo con referencia UAIP/quince-cero tres-dos mil doce, fechado quince de marzo,
22 suscrito por el licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información de la
23 Unidad de acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual fue
24 aprobado, debiendo incorporar las observaciones señaladas por los Señores Consejales.
25 **Punto siete punto seis. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME**
26 **SOBRE MISIÓN OFICIAL ENCOMENDADA AL SEÑOR SUBDIRECTOR Y AL**

21 de marzo de 2012

1 **COORDINADOR DE ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**
2 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
3 consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento setenta y nueve/doce, fechada dieciséis
4 de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la
5 Escuela de Capacitación Judicial, adjunto a la cual remite el informe sobre la Misión Oficial
6 encomendada a los licenciados José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de
7 Capacitación Judicial y Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Coordinador de Área de Derecho
8 Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela de Capacitación Judicial, según acuerdo
9 contenido en el punto cuatro punto tres del acta seis-dos mil doce, de fecha ocho de febrero
10 de dos mil doce. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe, suscrito por los
11 licenciados José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
12 y Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Coordinador de Área de Derecho Constitucional y
13 Derechos Humanos de la Escuela de Capacitación Judicial, referente a la Misión Oficial que
14 les fue encomendada por el Pleno, según acuerdo contenido el punto cuatro punto tres del
15 acta seis-dos mil doce, de fecha ocho de febrero de dos mil doce y por cumplido dicho
16 Acuerdo. **Punto siete punto siete. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL INFORMA**
17 **QUE EL LICENCIADO HERBERT IVÁN PINEDA ALVARADO, RECIBIÓ CAPACITACIÓN**
18 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN**
19 **VEINTIDÓS- DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con
20 referencia ECJ-D-ciento setenta y ocho/doce, fechada el dieciséis de marzo de dos mil doce,
21 suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación
22 Judicial, en la que manifiesta que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto diez
23 punto uno, de la sesión seis-dos mil doce, celebrada el ocho de febrero de dos mil doce y el
24 acuerdo contenido en el punto seis punto uno, de la sesión veintidós- dos mil once,
25 celebrada el ocho de junio de dos mil once, en el cual se le instruyó para que incorporara al
26 licenciado Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla, departamento de

21 de marzo de 2012

1 La Libertad, en los cursos obligatorios cuya temática versara sobre plazos procesales y
2 gerenciamiento del despacho judicial, al respecto comunica, que en coordinación con la
3 Corte Suprema de Justicia, a través de su Departamento de Capacitación y Desarrollo,
4 Dirección de Recursos Humanos y la Escuela de Capacitación Judicial, se le convocó para
5 recibir capacitación sobre Gestión Administrativa, habiendo asistido a la capacitación desde
6 el ocho de septiembre hasta el veinte de octubre de dos mil once. El Pleno, **ACUERDA: a)**
7 Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-ciento setenta y ocho/doce, fechada
8 dieciséis de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
9 Director de la Escuela de Capacitación Judicial y por cumplidos los acuerdos contenidos en
10 el punto diez punto uno, de la sesión seis- dos mil doce, celebrada el ocho de febrero de dos
11 mil doce y el acuerdo contenido en el punto seis punto uno, de la sesión veintidós- dos mil
12 once, celebrada el ocho de junio de dos mil once; **b)** Comunicar al licenciado Gonzalo
13 Arístides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes,
14 que el licenciado Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla,
15 departamento de La Libertad, ha recibido capacitación sobre Gestión Administrativa en
16 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto uno, de la sesión veintidós- dos
17 mil once, celebrada el ocho de junio de dos mil once; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al
18 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
19 **punto ocho. GERENTE GENERAL REMITE REPORTE SOBRE LICENCIAS DEL**
20 **PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** El
21 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento
22 cincuenta y seis/doce, de fecha doce de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario
23 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, mediante el cual remite los documentos que
24 contienen los cuadros de control de permisos por diferentes motivos de los empleados del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de febrero del presente año, en
26 cumplimiento del artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo

21 de marzo de 2012

1 Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando
2 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, que contiene
3 los cuadros de control de permisos por diferentes motivos de los empleados del Consejo
4 Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de febrero del presente año; y b) Instruir
5 a todos los jefes de las distintas Unidades del Consejo, que los permisos al personal así
6 como los días compensatorios, se les concedan dándole estricto cumplimiento a la normativa
7 institucional. **Punto siete punto nueve. GERENCIA GENERAL REMITE INFORME SOBRE**
8 **REGISTRO Y DESCARGO DE PROYECTORES DE CAÑÓN.** El Secretario Ejecutivo,
9 somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento setenta/doce, de fecha
10 dieciséis de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
11 Gerente General, por medio del cual informa que en cumplimiento del acuerdo contenido en
12 el punto siete del acta seis-dos mil doce, de fecha ocho de febrero del presente año, se
13 realizó el descargo del proyector con código de inventario cero cero seis cero dos cero, por
14 un valor de ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América y el registro en el
15 sistema de Activo Fijo de dos proyectores de cañón con código de inventario cero cero siete
16 dos uno cinco y cero cero siete dos uno seis, por un valor de setecientos cuarenta y uno
17 dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar, cada uno. El
18 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando con referencia GG/SE/ciento
19 setenta/doce, de fecha dieciséis de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto
20 Cabrera Chicas, Gerente General y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete del
21 acta seis-dos mil doce, de fecha ocho de febrero del presente año. **Punto siete punto diez.**
22 **GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL AJUSTE**
23 **PRESUPUESTARIO NÚMERO UNO-DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
24 consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento sesenta y nueve/doce, de fecha
25 quince de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente
26 General, por medio del cual informa que con fecha trece de marzo del presente año, fue

21 de marzo de 2012

1 aprobado por la Dirección General del Presupuesto, el Ajuste Presupuestario número uno-
2 dos mil doce, autorizado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en el punto siete
3 de la sesión número nueve, celebrada el día veintinueve de febrero del presente año. El
4 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario
5 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General referente a la aprobación del Ajuste
6 Presupuestario Número uno – dos mil doce, por parte de la Dirección General del
7 Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **Punto siete punto once. SECRETARÍA**
8 **EJECUTIVA PRESENTA INFORME RELATIVO A LA TAREA UNO DEL PLAN**
9 **ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, en
10 cumplimiento de la Tarea uno del Plan Estratégico Institucional dos mil doce,
11 correspondiente a la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en “Supervisar el Trabajo de las
12 Unidades que tienen a su cargo la modernización institucional, para informar al Pleno del
13 Consejo”, presenta los informes de cada una de las Unidades de la Institución, sobre las
14 acciones que han realizado para contribuir a la Modernización Institucional. El Pleno,
15 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, en
16 cumplimiento de la Tarea Uno del Plan Estratégico Institucional dos mil doce; y b) Remitir
17 copia a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio e informe oportuno
18 al Pleno. **Punto siete punto doce. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA INFORME**
19 **RELATIVO A LA TAREA TRES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOS MIL**
20 **DOCE.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento de la Tarea tres del Plan Estratégico
21 Institucional dos mil doce, correspondiente a la Secretaría Ejecutiva que consiste en
22 “Supervisar y documentar las acciones de los actores directamente responsables del Plan de
23 Capacitación están desarrollando e informar al Pleno”, presenta el informe recibido del
24 Departamento de Recursos Humanos, sobre las acciones tomadas para llevar a cabo dicho
25 Plan. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el señor
26 Secretario Ejecutivo, en cumplimiento de la Tarea tres del Plan Estratégico Institucional dos

21 de marzo de 2012

1 mil doce y b) Remitir copia a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio
2 e informe oportuno al Pleno. **Punto siete punto trece. SECRETARÍA EJECUTIVA**
3 **PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER**
4 **CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales
5 que durante el período comprendido del doce al dieciséis de marzo del presente año, han
6 solicitado ser considerados por el Honorable Pleno para integrar ternas, el cual les fue
7 enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El
8 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario
9 Ejecutivo, sobre la lista de profesionales que durante el período comprendido del doce al
10 dieciséis de marzo del presente año, han solicitado al Pleno ser considerados en ternas.
11 **Punto ocho VARIOS. Punto ocho punto uno. OFICIO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA**
12 **Y DOS, REMITIDO POR LA LICENCIADA NORA VICTORINA MONTOYA MARTÍNEZ,**
13 **JUEZA NOVENO DE INSTRUCCIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
14 Oficio número quinientos treinta y dos, fechado el quince de marzo del año en curso, suscrito
15 por la licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, Jueza Noveno de Instrucción de San
16 Salvador, por medio del cual hace del conocimiento, que en virtud de haberse informado a
17 ese Juzgado que el lote trece, polígono T-E- dos, con matrícula número tres cero cero tres
18 dos uno tres cinco-cero cero cero cero cero y lote catorce, polígono T-E- dos, con matrícula
19 número tres cero uno cero ocho tres uno cuatro-cero cero cero cero cero, ubicados en
20 Cumbres de La Esmeralda, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, fueron
21 asignados en forma definitiva al Ministerio de Gobernación por parte del Consejo de
22 Ministros, se ha dejado sin efecto por ese Juzgado, la entrega en depósito ordenada de
23 dichos inmuebles al Consejo, lo que informa para los efectos legales pertinentes. El Pleno,
24 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el Oficio quinientos treinta y dos, fechado el quince de
25 marzo del año en curso, suscrito por la licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, Jueza
26 Noveno de Instrucción de San Salvador; b) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto

21 de marzo de 2012

1 once punto uno del acta cinco-dos mil doce, de fecha uno de febrero del presente año, en
2 vista de que por medio del Oficio número quinientos treinta y dos, fechado el quince de
3 marzo del año en curso, la licenciada Nora Victorina Montoya Martínez, Jueza Noveno de
4 Instrucción de San Salvador, hace del conocimiento, que en virtud de haberse informado a
5 ese Juzgado que los lotes trece y catorce, ubicados en Cumbres de La Esmeralda, Antiguo
6 Cuscatlán, departamento de La Libertad, fueron asignados de forma definitiva al Ministerio
7 de Gobernación por parte del Consejo de Ministros, se ha dejado sin efecto, la entrega al
8 Consejo Nacional de la Judicatura, en concepto de depósito, ordenada por ese Juzgado de
9 los inmuebles mencionados; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Jueza
10 Noveno de Instrucción de San Salvador, licenciada Nora Victorina Montoya Martínez y a la
11 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos legales consiguientes. **Punto ocho**
12 **punto dos. INFORME SOBRE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR VEHÍCULO**
13 **ACCIDENTADO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**
14 **CATORCE PUNTO CUATRO DEL ACTA DE LA SESIÓN DIEZ-DOS MIL DOCE.** El
15 Secretario Ejecutivo, hizo referencia al caso del vehículo marca Mitsubishi, modelo Nativa,
16 cuatro por cuatro, placa P-seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres, propiedad del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, el cual sufrió daños en el accidente de tránsito ocurrido el
18 treinta de septiembre del año próximo pasado, a raíz de lo cual, la administración ha estado
19 requiriendo a la compañía aseguradora la entrega del vehículo debidamente reparado, pero
20 por el tiempo transcurrido desde la fecha del accidente sin que se diera una respuesta
21 favorable e investigar en el Tribunal que conoce del caso la situación, se comprobó que la
22 actuación del abogado nombrado por la compañía aseguradora en el juicio correspondiente,
23 no había sido diligente lo cual se le expresó a la aseguradora, siendo esa la razón por la que
24 se planteó a la aseguradora, que habiendo transcurrido cinco meses desde la fecha del
25 accidente, resolviera a la mayor brevedad la situación, de la manera más favorable para los
26 intereses de la Institución y en consecuencia, la Compañía de Seguros Aseguradora Agrícola

21 de marzo de 2012

1 Comercial, Sociedad Anónima, comunicó a la Institución por nota de fecha dos de marzo del
2 presente año que había declarado pérdida total el vehículo accidentado, presentando la
3 oferta de permuta según consta en el acuerdo contenido en el punto catorce punto cuatro del
4 acta de la sesión diez-dos mil doce, de fecha siete de los corrientes. En relación a lo anterior,
5 somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento ochenta y seis/ doce, de
6 fecha veinte de marzo del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera
7 Chicas, Gerente General, quien hace del conocimiento, que ante la oferta de permuta de la
8 aseguradora, en cumplimiento del acuerdo antes mencionado y siendo conveniente sustituir
9 el vehículo siniestrado, por otros que reúnan las condiciones conforme las necesidades
10 institucionales, se envió a la compañía aseguradora, la cotización de dos unidades, tipo
11 sedán, completamente nuevos, presentada por el grupo Q y en respuesta se ha recibido nota
12 de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, suscrita por la señorita Laura Concepción
13 Gómez Panameño, Jefe del Departamento de Indemnizaciones, Seguro Automotriz, de la
14 Compañía de Seguros Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, en la que
15 informa que para proceder a efectuar la compra de los dos vehículos, según cotización
16 emitida el ocho de marzo de dos mil doce por el grupo Q, necesitan que hayan sido
17 presentados los documentos requeridos en la carta de fecha dos de los corrientes; y siendo
18 que las cotizaciones presentadas son por el valor de treinta y un mil doscientos ochenta y
19 siete dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y seis centavos de dólar,
20 cantidad que sobrepasa en cinco mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de
21 América con veinte centavos de dólar, el valor de la indemnización de veintitrés mil
22 ochocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta centavos
23 de dólar, solicita se emita cheque a favor de la compañía aseguradora o a favor de Grupo Q,
24 por la diferencia de cinco mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de
25 América con veinte centavos de dólar, ya que la compra de las Unidades se hará a través de
26 su departamento. El licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,

21 de marzo de 2012

1 consecuente con lo anterior, solicita se autorice un desembolso de cinco mil trescientos
2 veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar, con
3 fondos del presupuesto de la Institución, como complemento a la cantidad que en concepto
4 de pérdida total invertirá la Compañía de Seguros Aseguradora Agrícola Comercial,
5 Sociedad Anónima, para la adquisición de dos vehículos completamente nuevos a sustituir al
6 Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar el desembolso a favor
7 de la Compañía de Seguros Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, por la
8 cantidad de cinco mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con
9 veinte centavos de dólar, con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura,
10 como complemento a la cantidad que en concepto de pérdida total invertirá la compañía
11 Aseguradora, para la adquisición de los vehículos a sustituir al Consejo Nacional de la
12 Judicatura; b) Autorizar al Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
13 efectuar las gestiones necesarias para concretar la transacción; c) Autorizar al señor
14 Presidente para que firme la documentación respectiva; y d) Comunicar el contenido del
15 presente acuerdo al Gerente General, Jefes de Unidad Financiera Institucional, Unidad
16 Técnica Jurídica y de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto**
17 **tres. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL.** El señor Consejal licenciado
18 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, manifiesta que se ha recibido nota del señor Carlos
19 Almela, de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, por medio de la
20 cual convoca para participar en la Asamblea Plenaria de la Décimo Sexta Cumbre Judicial
21 Iberoamericana (Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y
22 transparencia), que tendrá lugar los días comprendidos del veinticinco al veintisiete de abril del
23 presente año, en Buenos Aires, Argentina. Las instituciones anfitrionas reconocerán el
24 hospedaje y alimentación de una persona por Institución y brindarán el traslado desde el
25 aeropuerto al hotel y viceversa, debiéndose cubrir por parte del Consejo Nacional de la
26 Judicatura el pasaje aéreo y cualquier otro gasto. Los Señores Consejales estimaron que por

Pleno CNJ - Acta 12-2012
21 de marzo de 2012

Página 31 de 32

1 formar parte la Institución, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, es
2 procedente autorizar la Misión Oficial. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada
3 Mejía, manifestó que al evento en referencia siempre ha asistido el Presidente del Consejo y
4 el Coordinador Nacional, que es quien ha participado en las actividades preparatorias, sin
5 embargo y siendo congruente con la política de austeridad institucional, él no participará en
6 la Asamblea y propone se designe al Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
7 Hernández, quien ha participado en todas las reuniones preparatorias, para que asista en su
8 representación. El Pleno, en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional
9 de la Judicatura y artículo cinco literal o) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, **ACUERDA:** a) Conceder Misión Oficial al Consejal licenciado Jorge Alfonso
11 Quinteros Hernández, para que en representación del Señor Presidente, licenciado Tito
12 Edmundo Zelada Mejía, participe en la Asamblea Plenaria de la Décimo Sexta Cumbre Judicial
13 Iberoamericana (Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y
14 transparencia), que tendrá lugar los días comprendidos del veinticinco al veintisiete de abril del
15 presente año, en Buenos Aires, Argentina; b) Autorizar al Consejal licenciado Jorge Alfonso
16 Quinteros Hernández, el pago del boleto aéreo de ida y vuelta a Buenos Aires, Argentina, así
17 como el pago de viáticos complementarios y los demás gastos que le correspondan conforme al
18 Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la Misión oficial antes
19 relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de
20 la Judicatura; debido a que la organización anfitriona se hará cargo de los gastos de hospedaje,
21 alimentación y el transporte interno de una persona, durante los días del evento; y c) Comunicar
22 el contenido del presente acuerdo al Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
23 Hernández, al Gerente General, a las Jefas de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de
24 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Departamento de Recursos Humanos, para
25 los efectos correspondientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada
26 la sesión a las dieciséis horas de este mismo día, en el Salón de reuniones del Pleno del

21 de marzo de 2012

1 Consejo Nacional de la Judicatura y no habiendo más que hacer constar, se cierra la
2 presente acta que firmamos.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. MARINA DE J. MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO

MAURICIO GAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO